De la Republica della hizieron. y ordenaron ~~del~~
tas ordenanças que son del tenor siguiente

Los dhos Señores murcia ordenaron que por razon que el vezinos
desta ciudad son fieles y leales vasallos y por se le hazer merced con
Ynada por su magestad y por sentencia y carta de merceria de
los Señores contadores mayores de su magd de Seda vezinos de
esta ciudad y gozan de la esta franqueza y exencion por
tiempo y ytem sera que en esta ciudad. No auido oy. No se hize da
que sedia en ella y mandaron mercaderes no tengan ytos por desfiados
al dho Almo parifazgo por sus personas y por sus haziendas no vn
bien ni pran ni compran la dha seda en tes como se visto por es
piriencia los mismos mercaderes vezinos de esta ciudad
compran seda con dineros y ytos para ~~el~~ mercaderes no
tienen ytos en sus nombres y por merced suya sus mayores
tan en el Aduana desta ciudad y se les despachan fancas de el dho
Almo parifazgo lo qual hazen tan secreta mente cubiertamente
que por ninguna via se puede sabir el dho fraude. Y cautela por
tanto se ordenaron y mandaron que qual quier mercader o
tra qual quier persona que fuere vezino desta dha ciudad no compre
seda en ella en su suerte dicion sin que antes primera mente
haga parecer en el cabildo ayuntamiento desta dha ciudad
zure y jure en la mente que la dha seda que quiere comprar
que la compra para su mismo y quien la compra para otro
no para otra persona. Segunda pena que la persona que
lo contrario hiziere pierda y de la seda que se otra
manera se viere. con prado la mitad para la camara de su
magestad otra se haga dos partes la vna para el Juez
que lo sentenciare y executare otra para el que lo de
nunciare. Y que no se puede dar ni vender ni con poner la dha seda
en ningun tiempo

Lo. Otrosi los dhos Señores murcia ordenaron que
por quanto se a visto por esperiencia que ~~pessar~~
seda que los mercaderes. Si esta dha ciudad como otros
gentes vn pran fuera del contrato en sus propios casas
con pessos y pesas suyos propios se hazen gran desordenes
cautelas y la gente pobre que la crian y ven sin y dan
en pago y el mayor dano que desto se sigue es que no se puede
tener quenta en la cantidad de la seda que compran y la sacan
de no se sabe y por lugares ocultos que no se puede saber ni ave
riguar y esto al almo parifazgo se pierde y el alcaualas
la dha seda se es fraude y encubre y se puede obrar y no se puede tener